



/12/03/2013/

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013.**

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las once horas y treinta minutos del día doce de marzo de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia a de la Ilma. Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garcíablancó, D. Alejandro Rocés Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrille Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Silvino Ramón Gallego Santos, D. Manuel Pecharromán Sánchez, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Jorge Espina Díaz, Dña. Libertad González Benavides y D. Francisco Santianes Díaz, así como el Interventor de Fondos, Don Juan J. González-Salas Folgueras y actuando de Secretaria la de la Corporación, Doña María Dora Alonso Riesgo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

“Buenos días, el primer punto del orden del día es la ratificación de la convocatoria, con carácter urgente, conforme al artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 53.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón. Por favor Sra. Secretaria.”

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura interviene la Sra. Alcaldesa quien manifiesta:

“Muchas gracias Sra. Secretaria. La urgencia de la convocatoria de la presente sesión viene justificada en razón a restablecer el número legal de miembros de la Corporación, tras haber recibido de la Junta Electoral Central las credenciales de concejales de los candidatos de la lista del Partido Popular que han de sustituir a los concejales que recientemente han renunciado al cargo, procediendo por ello a llevar a cabo la toma de posesión de los nuevos concejales para que puedan ejercer las atribuciones que, como tales, les otorga la Ley y están reconocidas constitucionalmente en el artículo 23 al establecerse expresamente el derecho al ejercicio de las funciones de los cargos públicos. Dado que se han cumplido los requisitos legales, según queda acreditado con la expedición de las credenciales, el Pleno debe realizar las actuaciones necesarias para que puedan efectuarse las mencionadas tomas de posesión. Recuerdo que existe un precedente mediante moción de urgencia en sesión celebrada el 8 de junio de 2012 cuya finalidad era la toma de posesión como concejala de este Ayuntamiento de una candidata al objeto de que pudiese ejercer los derechos que le otorga la Ley en el primer Pleno que se celebrara una vez acreditada tal condición. Le recuerdo a las señoras y señores concejales que el derecho a ejercer el cargo es un derecho consagrado constitucionalmente y que no se puede negar o impedir por ser un derecho fundamental. Bien, pues sometemos a votación la propuesta: Votos a favor: Grupo Municipal Popular y Foro. Votos en contra: Grupo Socialista. Abstenciones, Izquierda Unida...”



/12/03/2013/

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Con fecha 11 de marzo de 2013 se ha cursado convocatoria para celebrar por el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria y urgente el día 12 de marzo del año en curso, en la que se incluye como primer punto del orden del día la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

SEGUNDO.- El asunto que plantea la convocatoria de este Pleno consiste en proceder a la toma de posesión de tres Concejales pertenecientes al Partido Popular y restablecer así el número legal de miembros de la Corporación al cubrir las vacantes producidas, por renunciaciones, durante el mes de febrero pasado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

I.- El artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el 53.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, disponen que las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.

II.- El citado Reglamento Orgánico, en su artículo 48, establece que en las sesiones convocadas como extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

**VISTOS** los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (2), con los votos en contra del Partido Socialista (9) y la abstención de Izquierda Unida-Los Verdes (3), acuerda, por mayoría de 11 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones:

Ratificar la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy.

- En este punto solicita la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista doña Begoña Fernández Fernández para explicación de voto. No obstante antes de dar comienzo con su intervención pregunta a la Sala -¿si algún Grupo más va a pedir intervenir para explicación del voto?. El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita intervenir y la Sra. Alcaldesa le concede la palabra en primer lugar.

Interviene el Sr. Espina Díaz:

“Buenos días Sra. Alcaldesa y gracias. Hemos pedido precisamente la palabra para explicar el sentido de nuestra abstención a la ratificación de esta convocatoria realizada por usted, con carácter urgente de este Pleno extraordinario y nos vamos a abstener por dos motivos. En primer lugar, porque no queremos que nadie nos acuse de obstaculizar la toma de posesión de ningún concejal de este Ayuntamiento. ¡Fíjense ustedes, ni aunque sea concejal del Partido Popular!, porque no somos nosotros los que nos saltamos las formas. No somos nosotros los que ninguneamos los órdenes del día. No somos nosotros los que impedimos ningún debate. No somos nosotros los que no cumplimos la igualdad de trato. Pero, ¡si hasta dos meses se tiró el Partido Socialista en sustituir a



/12/03/2013/

un concejal!. Y, no vamos a ser nosotros los que les estropeemos el día a ningún concejal o concejala que en tiempo, casi de guiness, haya conseguido la credencial de este Ayuntamiento. Pero también queremos denunciar que no nos parece de recibo que esta toma de posesión se tenga que hacer de esta forma, -a la trágala, deprisa y corriendo-, previo a un Pleno extraordinario –dos Plenos extraordinarios hoy- cuando había un Pleno extraordinario el lunes. Atrás se queda la referencia a la austeridad en este Pleno -evacuaremos, efectivamente, dos dietas por dos Plenos extraordinarios a todos los concejales-, cuando eso se podía haber hecho con normalidad. No había ningún ataque de nervios y las proposiciones que a continuación en el Pleno de las doce vamos a discutir, se hubieran discutido, como tenía que haber sido, en el Pleno ordinario de febrero con total normalidad, donde el Partido Popular tenía sus cinco concejales y el gobierno municipal de Foro por Asturias tenía sus nueve, no hubiera habido ningún problema y se hubiera discutido el Pleno con normalidad. Por lo tanto, para no obstaculizar nada, nosotros nos vamos a abstener, vamos a facilitar de esa forma que los tres concejales del Partido Popular tomen posesión. Lo habíamos dicho entonces y lo reiteramos: no queríamos que nadie nos acusara de ventajismo. Ahora bien, creemos que no son las formas y que no debería ser previo a un Pleno extraordinario al que hemos tenido que recurrir los tres concejales de Izquierda Unida y cuatro del Partido Socialista para discutir asuntos que Vd. se negó a llevar en un Pleno ordinario, cuando deberían haber tomado posesión estos tres concejales. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al Concejal del Partido Popular Sr. Pecharromán Sánchez

“Muchas gracias Alcaldesa. Yo creo que se ha puesto de manifiesto que es un derecho fundamental, lógicamente, el de participar en la vida política y el de tomar posesión como Concejal. Han llegado las credenciales de los Concejales y lo normal es que tomen posesión en cuanto se pueda. No tendría mucho sentido que habiendo llegado esas credenciales, estos Concejales no puedan votar en los puntos del orden del día que ustedes fijaron para la próxima sesión. Nos parece muy mal, muy mal y muy grave, que el Partido Socialista intente obstaculizar el ejercicio de un derecho fundamental, que se obstaculice la posible entrada de la toma de posesión de Concejales en este Ayuntamiento. Miren, el Sr. Rafa Felgueroso lo explicó muy bien en su día. Ustedes aprovechan, en un símil futbolístico, que tres jugadores están fuera de la banda para intentar seguir jugando el balón e intentar meter un gol. El problema es que la Junta Electoral les pilla en fuera de juego al remitir las credenciales y ustedes insisten en intentar meter el gol y el problema es que la ciudadanía pueda acabar sacándoles tarjeta amarilla si meten ese gol con tres jugadores fuera del campo y, les recuerdo, que a la quinta amarilla no se juega el siguiente partido. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Fernández Fernández:

“Muchas gracias Alcaldesa. Comparto en nombre de mi Grupo los argumentos del representante del P.P. en el sentido de que, efectivamente, ejercer un cargo público es un derecho fundamental que tiene que ser preservado en todos sus extremos y, en nombre de mi Grupo, desde luego, quiero manifestar



/12/03/2013/

ante este Pleno lo que es obvio y obligado pero además, en nuestro caso, convencido, que es el respeto que nos merecen todos los Concejales y Concejales de este Pleno en tanto que representan la voluntad popular. Voluntad popular que, efectivamente, representan también las personas que teniendo la credencial de Concejal aún no han tomado posesión de su cargo y aspiran a incorporarse, lógicamente a la mayor brevedad posible, al Ayuntamiento de Gijón. Es legítimo, es legítimo y lo respetamos aunque no respetemos muchos de los argumentos, por oportunistas, que ha utilizado ahora el representante Popular. Compartimos también lo dicho por la Alcaldesa: *es bueno que la representación en el Pleno esté completa*. Es bueno y si este procedimiento se aplicara siempre para todos los Concejales y en todo momento, nosotros seríamos los primeros en defenderlo, pero esto no es así. Aquí hay Concejales que se incorporan vía un Pleno extraordinario y urgente, extraordinario y urgente, cuya capacidad de convocatoria depende exclusivamente de la voluntad de la Alcaldesa que es la única que lo puede hacer y hay otros Concejales que tienen que esperar, dependiendo de las circunstancias, uno o dos meses para incorporarse al Pleno. Yo quiero recordarle a la Alcaldesa, porque tiene frágil memoria, que el Grupo Socialista le pidió que, conociendo que nuestra Concejala iba a tener la credencial el día antes del Pleno, se adoptasen medidas para que pudiese participar en la sesión de ese Pleno. Y la Alcaldesa se negó y esa Concejala nuestra se incorporó por una moción de urgencia, lo cual quiere decir que no pudo participar ni votar en ninguno de los debates y los asuntos que se llevaron a ese Pleno, cuestión que ahora preocupa tanto al Partido Popular. Nosotros lo que pedimos es equidad de trato. Y nosotros lo que le pedimos Alcaldesa, es que sea Alcaldesa. No sólo portavoz de Foro, porque ser Alcaldesa es una cosa muy digna y este Ayuntamiento es una cosa muy digna y cuando se invoquen principios democráticos, que los apliquemos de manera equitativa para todos porque eso es el principio básico de la democracia, que es que todo el mundo, independientemente de su opinión o de su ideología, es tratado igual Alcaldesa.”

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias, Sra. Fernández. En consecuencia, queda ratificada la convocatoria, con el carácter de urgente, de la presente sesión.”

## **Asunto nº 2**

### TOMA DE POSESIÓN DE D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ CUBIELLA, D. JOSÉ GABRIEL DÍAZ GUTIÉRREZ Y D<sup>a</sup> RAQUEL VEGA CASTRO COMO CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL PARTIDO POPULAR.

La Sra. Alcaldesa, concede la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a la lectura de la propuesta que se somete al Pleno.

En sesión celebrada el 8 de febrero de 2013 el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Eduardo Constantino Junquera Rodríguez y, en consecuencia, se comunicó a la Junta General Electoral Central el cese en el cargo del mismo al objeto de cubrir la vacante producida y completar así el número legal de miembros de la Corporación, indicando que la persona a la que le correspondería cubrir la vacante era D. Francisco José Rodríguez Cubiella.



/12/03/2013/

La Junta Electoral Central, con fecha 22 de febrero de 2013, expide la credencial en la que se hace constar que ha sido designado Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco José Rodríguez Cubiella, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (PP) a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de D. Eduardo Constantino Junquera Rodríguez, y previa renuncia de forma anticipada de D. Jorge Alfonso Ruiz González y D.<sup>a</sup> María Inmaculada Gallart Díez.

Asimismo, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las renunciaciones al cargo de Concejal formuladas por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Fernández Pardo y D. Pablo Fernández Fernández y, en consecuencia, se comunicó a la Junta General Electoral Central el cese en el cargo de los mismos al objeto de cubrir las vacantes producidas y completar así el número legal de miembros de la Corporación, indicando que las personas a las que les correspondería cubrir las vacantes eran D. José Gabriel Díaz Gutiérrez y D.<sup>a</sup> Raquel Vega Castro, respectivamente.

Con fecha 1 de marzo de 2013 por el mencionado Sr. Rodríguez Cubiella se presentaron las oportunas declaraciones de intereses ante la Secretaría General del Pleno conforme exige el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Igualmente la Junta Electoral Central, con fecha 7 de marzo de 2013, expide las credenciales en las que se hace constar que han sido designados Concejales de este Ayuntamiento D. José Gabriel Díaz Gutiérrez y D.<sup>a</sup> Raquel Vega Castro, por estar incluidos en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (PP) a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Fernández Pardo y D. Pablo Fernández Fernández, respectivamente.

Con fecha 11 de marzo de 2013 por el citado Sr. Díaz Gutiérrez y la aludida Sra. Vega Castro se presentaron las oportunas declaraciones de intereses ante la Secretaría General del Pleno conforme exige el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Procede en consecuencia que, cumplidos todos los requisitos legales anteriormente mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se proceda a la toma de posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por los designados.

A continuación la Sra. Alcaldesa dice: Se ruega a D. Francisco José Rodríguez Cubiella se persone ante la Mesa de la Presidencia al objeto de que preste juramento o promesa del cargo de Concejal conforme a la fórmula legal establecida.

Acto seguido, personado ante la Mesa de la Presidencia, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, procede a prestar juramento del cargo y manifiesta: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Inmediatamente, la Sra. Alcaldesa hace entrega de la medalla e insignia corporativa y tras la toma de posesión del cargo el Sr. Rodríguez Cubiella pasa a ocupar el escaño correspondiente.

Se escuchan aplausos.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa dice: A continuación, rogamos a D. José Gabriel Díaz Gutiérrez se persone ante la Mesa.



/12/03/2013/

Acto seguido, personado ante la Mesa de la Presidencia, D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, procede a prestar juramento del cargo y manifiesta: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Posteriormente la Sra. Alcaldesa hace entrega de la medalla e insignia corporativa y tras la toma de posesión del cargo el Sr. Díaz Gutiérrez pasa a ocupar el escaño correspondiente.

Se escuchan aplausos.

Finalmente la Sra. Alcaldesa dice: A continuación, D.<sup>a</sup> Raquel Vega Castro, por favor.

Acto seguido, personada ante la Mesa de la Presidencia, D.<sup>a</sup> Raquel Vega Castro, procede a prestar Juramento del cargo y manifiesta: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Por último, la Sra. Alcaldesa hace entrega de la medalla e insignia corporativa y tras la toma de posesión del cargo la Sra. Vega Castro pasa a ocupar el escaño correspondiente.”

Se escuchan aplausos.

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar: “Bien, se da por finalizado el orden del día. Se levanta la sesión y comenzamos a las doce.”

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas y cuarenta y seis minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números PA0004663 a PA0004668, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.